



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 2 de agosto de 2010.

VISTO el Expediente N° S93:0002451/2010, y

CONSIDERANDO:

Que el relevamiento del encepado nacional, con el estudio “in situ” de las variedades y sus correspondientes superficies, es requisito básico para el conocimiento de la materia prima de la Industria Vitivinícola.

Que es fundamental contar con la información actualizada, dado el dinamismo propio del sistema vitícola.

Que dadas las nuevas tecnologías de posicionamiento satelital es imperioso realizar la georreferenciación de cada viñedo.

Que existe la factibilidad técnica de utilizar la información de los sistemas de Legajo Electrónico como base para el relevamiento a realizarse.

Que el contar con datos reales, es fundamental para la planificación de inversiones, la toma de decisiones y demás requerimientos de diferentes Organismos de Investigación, Control, así como de Entidades Vitivinícolas en general.

Que para proceder a la actualización del Registro de Viñedos resulta necesario la realización de un operativo a nivel nacional.

Que Subgerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo ha tomado



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y el Decreto N° 1.306/08,

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1º.- Apruébase la realización del Operativo Actualización del Registro Nacional de Viñedos en todo el territorio de la REPÚBLICA ARGENTINA, el que se llevará a cabo durante el ciclo vegetativo 2010/2011.
- 2º.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1º de la presente Resolución se procederá a verificar “in situ” la totalidad de los viñedos existentes en todo el territorio nacional con su correspondiente georreferenciación.
- 3º.- Designase Director Ejecutivo del precitado Operativo al señor Subgerente de Investigación para la Fiscalización dependiente de Gerencia de Fiscalización, Licenciado en Enología D. Raúl Horacio GUIÑAZÚ y como Secretaria Ejecutiva del mismo a la señora Jefa del Departamento Estudios Vitícolas, Ingeniera Agrónoma Da. Mónica BARRERA ORO, de la citada Subgerencia.
- 4º.- Las diversas áreas del Organismo deberán prestar toda la colaboración que se les requiera relacionadas al Operativo de Actualización del Registro Nacional de Viñedos.
- 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Instituto Nacional de Vitivinicultura*

Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº C.33

I.N.V.

C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA